

de no comparecer tampoco a este segundo llamamiento, se le tendrá por confesa en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma a la mercantil Cartomi, S.L., actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a 16 de enero de 1999.—La Secretario, María José Barceló Moreno.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

### 780 Autos de juicio de menor cuantía 226/98-MD.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria de la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226/98-MD, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancias de María Mondéjar Pastor, representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra M. Soledad Dávalos Hernández, mayor de edad, con domicilio en calle Pío Baroja, número 28, de Molina de Segura, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar por término de veinte días a los actuales tenedores de las obligaciones hipotecarias que gravan las fincas 13.312 y 12.693 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Sección Torres de Cotillas, para que en el improrrogable término de veinte días comparezcan en autos, en forma legal, personándose y contestándola, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica, serán declarados rebeldes.

Y con el fin de que sirva de citación a los actuales tenedores de las obligaciones hipotecarias, desconocidos, expido el presente edicto en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 783 Procedimiento cognición 573/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento de cognición 573/97, seguidos en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio «Capitol II» (presidente, María Cruz Fernández Fenor), contra José Antonio Casanova González (esposa artículo 144 R.H.), sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### **Sentencia número 577**

En Murcia a 13 de julio de 1998.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 573/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Comunidad de Propietarios Edificio Capitol II (presidente María

Cruz Fernández Fenor), con Procuradora doña María Julia Bernal Morata, y de otra, como demandado, don José Antonio Casanova González (esposa artículo 144 R.H.), con Procurador, sobre cognición, y

#### **Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Bernal Morata, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Capitol II, contra José Antonio Casanova González y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, condeno al demandado a que pague al actor 118.038 pesetas, intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se hace saber al demandado que se ha decretado embargo conforme al artículo 762 L.E.C., sobre la finca 5.265 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Casanova González (esposa artículo 144 R.H.), extendiendo y firmo la presente en Murcia a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 788 Procedimiento cognición 71/97.

En el procedimiento de cognición 71/97, seguido en Primera Instancia número Seis de Murcia, a instancia de Cajamurcia (Caja de Ahorros de Murcia), contra Luis Miguel Pavia Martínez y cónyuge artículo 144 R.H., sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.- En Murcia a 10 de diciembre de 1998. El Ilmo. Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de cognición número 71/97, promovidos por la Procuradora Sra. Carrillo López, en nombre y representación de Cajamurcia, defendida por el Letrado Sr. García Vivancos, contra Luis Miguel Martínez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Carrillo López, en nombre y representación de Cajamurcia, contra Luis Miguel Pavia Martínez y debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 80.411 pesetas, más los intereses legales desde el momento de interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 de la L.E.C., en su nueva redacción por la L-10/92. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada. El Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Luis Miguel Pavia Martínez y cónyuge artículo

144 R.H., extendiendo y firmo la presente en Murcia a 5 de enero de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 785 Juicio ejecutivo 475/96.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 475/96, a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra Jesús Cebrián Buendía y Ascensión Agustín Peñarubia, y ante el fallecimiento del demandado don Jesús Cebrián Buendía, se notifica la existencia del procedimiento a la herencia yacente, haciéndoles saber que se ha señalado para celebración de subastas de los bienes inmuebles embargados, fincas registrales 80.396 bis y 80.432 bis, los días 16 de febrero, 15 de marzo y 14 de abril, del presente año, a las once horas.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don Jesús Cebrián Buendía, expido el presente que firmo en Murcia a 12 de enero de 1999.—La Secretario Judicial.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 804 Juicio de faltas 42/99-M, por amenazas.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 42/99-M, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Charles Abby, N.I.E. X-02180670-V, nacido en Tamale (Ghana), el 20-4-78, hijo de Abdalla y Musa, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a fin de asistir al acto de juicio oral señalado próximo día 31 de marzo, a las 10,50 horas, haciéndole saber que caso de no comparecer se celebrará el juicio sin su asistencia.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Cuatro de Murcia

### 803 Juicio de faltas 309/97, por lesiones en agresión.

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 309/97, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por comparecencia de los Policías 34.484 y 56.300, por lesiones en agresión, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 28-10-98, a Diego Belmonte Hernández, con D.N.I. 34.843.686, nacido el 7-2-68, en Almería, hijo de Francisco y de María Rosario, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: debo absolver y

absuelvo a Pedro Soler García y a Diego Belmonte Hernández, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

En Murcia a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 802 Autos 1.096/98, sobre cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 1.096/98, a instancias de don Manuel Puche Nicolás, contra Fradicán, S.L., José Antonio López Pereñíguez y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de febrero de 1999 y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Fradicán, S.L. y José Antonio López Pereñíguez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 13 de enero de 1999.—La Secretario, M.<sup>a</sup> Ángeles Arteaga García.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 799 Autos 1.051/98, sobre recurso jurisdiccional.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 1.051/98, a instancias de Ibermutuamur, contra INSS, TGSS, Damiana Mora Heredia y Galindo y Sánchez, S.L., en acción sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de febrero de 1999 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda